UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 793 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Wabash College - USA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Universidad de Wabash - USA, una institución privada exclusivamente para hombres, fue establecida en 1832. La universidad se fija en Crawfordsville, Indiana. Wabash College otorga el título de Licenciado en Artes en una variedad de disciplinas. El Colegio ofrece 21 mayores, incluyendo arte, matemáticas, clásicos, física, química, inglés y otros idiomas europeos importantes. El Colegio también ofrece programas de derecho e ingeniería en colaboración con la Universidad de Columbia y la Universidad de Washington (St. Louis). Actualmente, 900 estudiantes estadounidenses y más de 20 estudiantes extranjeros están cursando sus estudios de licenciatura en esta universidad.

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad de Wabash - USA, acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer vínculos académicos entre Perú y USA, la realización conjunta de actividades, de extensión, cursos y seminarios a nivel de pregrado y posgrado, así como de actividades que fomenten la cooperación educativa de acurdo a la legislación de sus respectivos países

Estando a la Opinión Legal N° 362-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad de Wabash - USA, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 793 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Universidad de Wabash - USA,
Archivo.
CAZP